

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos, del día diez de diciembre de dos mil trece, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria extraordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
D^a M^a Rosario Cía Apezteguía. (AAB)
D^a Yolanda Adot Zaratiegui. (UPN)
D. José Manuel Larumbe Ilundáin. (UPN)
D.^a Aranzazu Algárate Esteban. (UPN)
D. Koldo Fernando Abrego Primo. (NABAI)
D. Luis Miranda Orella. (NABAI)
D. Marcial Fernández Fernández. (PP)
D. Joseba Gil Jiménez. (BILDU)

Justifica su ausencia:

D.^a Estela Vasco Piñero. (PSOE)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE CINCO DE NOVIEMBRE DE 2013.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día cinco de noviembre de 2013.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

2º.- INFORMACION SOBRE DIMISIONES DE PRESIDENTES DE COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

Por parte del Alcalde se informa de los escritos presentado el día 14 y 11 de noviembre del 2.013, por parte de los concejales de NABAI, Koldo Abrego Primo y Luis Miranda Orella, en los cuales expresan que presentan formalmente su renuncia a presidir la Comisión de Educación y la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Berrioplano, puestos para los cuales fueron nombrados por Alcaldía, y al cual se dirigen para que se formalice la dimisión de las mismas, y se nombren nuevos Presidentes de las Comisiones, al igual que se informe al pleno de su tramitación.

Se expresa por Alcaldía, que se aceptan las dimisiones, y que de momento se ejercerá provisionalmente la presidencia de ambas Comisiones por Alcaldía, y que posteriormente ya se verá como se resuelve la situación.

Luis Miranda toma la palabra, y expresa que la creación de las Comisiones fue un avance, pues se abrió a la grupos el trabajo municipal, posteriormente se ha ido deteriorando el funcionamiento de las mismas, no en el tema administrativo, pero si de coordinación entre Comisiones y Organismos municipales. Ellos últimamente, se han considerado puenteados, pues se han adoptado decisiones sin respetar el trabajo de las Comisiones, y sin contar con ellos, adoptándose acuerdos con sistemas que no comparten, por todo ello, ha tomado la decisión de presentar la dimisión. Añaden que tienen varios casos, pero por citar uno, presentan la decisión adoptada con relación al convenio de la Escuela de Música, se ha tomado un acuerdo similar al de las subvenciones de deportes, pero el procedimiento ha sido muy diferente, pues en este caso se hizo un análisis previo, se negoció con las partes, se buscó un consenso y finalmente se adoptó el acuerdo, no ha sido de la misma forma con la Escuela de Música de Berriozar, pues se llevo el tema al debate de Presupuestos de 2.014 sin tratarse en la Comisión de Educación.

Marcial Fernández, expresa que no comparte la decisión adoptada por los concejales de NABAI, pues entiende que antes de tomar estas decisiones se tienen que plantear los temas, y pedir explicaciones, para tratarse en Comisiones o Junta de portavoces. Tampoco comparte lo expuesto sobre la ruptura del convenio con la Escuela Música de Berriozar, pues no se ha roto un convenio sino que se propone cumplirlo, y cambiar el criterio de funcionamiento para el futuro. Cree que la decisión no está mal tomada pero si mal ejecutada, primero se debe hablar y posteriormente adoptar acuerdos.

Yolanda Adot, expresa que le da pena la dimisión presentada, pues se estaban haciendo y llevando bien los temas en dichas Comisiones, cree que es una decisión del grupo y la respeta, pero entiende que se debería haber debatido más el asunto, pues aún cuando se diesen fallos de funcionamiento en el trabajo de las Comisiones se puede hablar sobre ello. Realiza una valoración sobre el convenio con la Escuela Música de Berriozar, expresando que el mismo, tiene ciertos defectos de elaboración, de esta forma, el Ayuntamiento está pagando más cantidad de la reflejada en el mismo, pero se trata de un tema que se tratará más adelante y se hará un estudio al respecto.

Luis Miranda, expresa que no era su intención debatir ahora sobre la Escuela de Música, sino motivar la dimisión de las Presidencias de las Comisiones de Educación y Cultura.

Joseba Gil, muestra su disconformidad con la dimisión presentada, entiende que no se puede prescindir de los cargos de Presidentes de las Comisiones que han venido desempeñando, por otro lado, expresa que lo estaban haciendo muy bien. Cree que el Alcalde debe hacer algo para resolver el problema de funcionamiento que se ha planteado, no puede quedarse el tema, con que el Alcalde adquiera las dos presidencias

3º.-MODIFICACION DE DETERMINACIONES URBANISTICAS PORMENORIZADAS DEL PLAN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO EN LA UNIDAD UD-1 DE AÑEZCAR.

Por parte del Alcalde, se da lectura al dictamen de Comisión informativa de Urbanismo de 26 de noviembre del 2.013, que expresa:

Tras presentarse el documento redactado por los técnico Hnos. Frances Olloqui y promovido por Hnos. Pérez de Zabalza Musquiz, sobre la modificación de determinaciones urbanísticas pormenorizadas del Plan municipal, en la Unidad UD-1 de Añezcar.

El Arquitecto municipal, D. David Azcona, da lectura al informe presentado y que expresa:

1.- OBJETO

Se tramita modificación de determinaciones urbanísticas en la unidad UD-1 de Añézcar cuya finalidad es:

- Detallar la edificabilidad en para una de las parcelas que conforman la unidad sin superar la edificabilidad máxima permitida.
- Aclarar las contradicciones de la normativa respecto a la parcela catastral nº 28.
- Permitir una tipología propia para las actividades hípicas manteniendo la tipología tradicional.
- Se establecen unas alineaciones globales para las parcelas teniendo en consideración la Ley Foral de Carreteras.
- Eliminación de la condición de tramitar un Estudio de Detalle en el interior de la unidad por estar resueltos en la explanada situada al norte y por la posibilidad de aparcamiento interior que existe actualmente.

2.- CONSIDERACIONES

2.1.- JUSTIFICACIÓN

- El plan municipal establece para esta unidad una edificabilidad de 0,15 m²c/m²s. En esta unidad existen diversas parcelas. Si se aplica el parámetro de la edificabilidad a cada parcela por separado, como se desprende de la situación normativa actual, la parcela nº 29 excedería en el aprovechamiento consumido respecto del que le correspondería con este criterio. Esta situación se repite en la parcela nº 122 ya que el plan solo incluye una parte de la misma, la ocupada por un almacén cercano a la carretera, por lo que esta parte resulta prácticamente colmatada y el aprovechamiento consumido excede también del que le correspondería aplicando la edificabilidad de 0,15 m²c/m²s a la parcela.

De otra parte la diferencia global de la unidad no se sobrepasa dado que la suma de las edificabilidades previstas en cada una de las parcelas coincide con la global.

- Existe una contradicción en la normativa urbanística en relación a la parcela catastral nº 28 ya que esta parcela, por una parte, se encuentra incluida en la Unidad UD-1 y por otra, aparece como una actuación asistemática cuyas determinaciones particulares aparecen en la normativa pormenorizada del casco tradicional consolidado.
- La normativa particular de la unidad incluye la determinación de que la tipología edificatoria debe ser la tradicional. Sin embargo funcionalmente hay edificaciones denominadas "caminadores" o norias de forma circular, para mantener a los equinos en buenas condiciones físicas, que difícilmente pueden responder a la tipología tradicional ya se deben a necesidades muy particulares de la actividad, máxima cuando la tipología tradicional se refiere a edificaciones residenciales y edificaciones auxiliares de las mismas.
- Es necesario el establecimiento de nuevas alineaciones que corrijan y complementen a las establecidas por el planeamiento recogiendo las distancias a

carretera y a las parcelas colindantes, al objeto de que las nuevas construcciones que puedan ejecutarse se sitúen a unas distancias que garanticen la no afección a las parcelas colindantes entre sí.

- La normativa de la UD-1 establece que mediante un Estudio de Detalle se deberán ubicar los aparcamientos dentro de la parcela privada. Sin embargo las instalaciones cuentan con una gran campa de aparcamiento de más de 2.000 m² en el exterior, al norte de la ctra. de Larragueta, no resultando adecuada tal condición a la realidad de funcionamiento de la actividad.

2.2.- NORMATIVA PROPUESTA

La nueva propuesta de normativa escrita y gráfica de la Unidad, afecta a las siguientes determinaciones pormenorizadas:

- Se detalla en la ficha urbanística la edificabilidad de cada una de las parcelas, de manera que se adecuen a las distintas necesidades sin que se supere la edificabilidad asignada a la unidad en su conjunto.
- La parcela catastral nº 28 queda incluida exclusivamente en el casco tradicional consolidado al recogerse en la normativa del mismo la regulación específica de las actuaciones en esta parcela.
- Se permiten tipologías propias de las actividades hípicas con materiales permitidos que recojan las necesidades de las tipologías edificatorias y soluciones constructivas propias de las actividades que se desarrollan. Se mantiene la tipología tradicional en las parcelas 37 y 38.
- Se establecen unas alineaciones globales máximas constructivas manteniendo la distancia de 18 m. respecto de la carretera y de 3 m. a colindantes excepto en los límites con las parcelas 37 y 38 que pasa a ser de 5 m.
- Se elimina la condición de tramitar un Estudio de Detalle para ubicar los aparcamientos en el interior de la Unidad ya que el tema está resuelto en la explanada situada al norte y la posibilidad de aparcamiento interior que existe en la actualidad.

3.- CONCLUSIONES

La propuesta justifica los extremos propios del instrumento urbanístico que se pretende tramitar, por lo que se informa favorablemente considerando que no existe inconveniente para continuar con la tramitación del expediente conforme a lo previsto en los Arts. 79.3 y 74 de la L.F. 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Marcial Fernández, expresa que las actuaciones ejecutadas en este caso, se han realizado sin orden ni concierto, entiende que no se puede actuar de dicha forma, propone para el futuro cambiar el sistema de control y seguimiento de las actuaciones urbanísticas.

Tras plantearse el tema de los aparcamientos, y la explicación del Arquitecto municipal al respecto, se propone por parte de Joseba Gil, que se incluyan dentro del texto propuesto para su aprobación inicial, la contemplación de exigirles realizar actuaciones para ampliar las zonas verdes y de arbolado al objeto de mejorar la actuación ambiental de la actividad, en especial en la zona de la regata y límites de parcela.

Tras aclararse los antecedentes de la instalación de la hípica, su situación actual con relación a la normativa, y la necesidad de plantear una nueva regulación urbanística, se procede a aprobar por la unanimidad de los presentes, como dictamen,

el texto del documento redactado por los técnicos de Hnos. Frances Olloqui y promovido por Hnos. Pérez de Zabalza Musquiz, sobre la modificación de determinaciones urbanísticas pormenorizadas del Plan municipal, en la Unidad UD-1 de Añezcar, quedando pendiente de su aprobación inicial por el pleno del Ayuntamiento.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, defiende la modificación pormenorizada presentada para su aprobación inicial, y justifica su aprobación para un desarrollo del urbanismo de la zona, tal y como viene contemplado en los informes.

Joseba Gil, expresa que la propuesta presentada efectivamente viene a cubrir las necesidades urbanísticas, matiza que se han incluido sus sugerencias, pero no queda claro en la ficha, algunos de los puntos, como la distancias de las posibles actuaciones a la carretera, el mantenimiento de las posibles zonas afectadas en función de las construcciones o franjas de terreno que queden fuera de los cierres.

Por el Secretario, se informa que determinadas cuestiones no es necesario que vengan desarrolladas en las propuestas de modificación urbanística, pues en lo no propuesto o especificado, rige la normativa vigente sobre cada tema.

Marcial Fernández, se reafirma en la crítica recogida en el dictamen, sobre las actuaciones fuera de la normativa que se han realizado por los responsables titulares de la Hípica, aclarando que el problema no es tanto de la falta de normativa, sino de la falta de control y seguimiento municipal para hacerla cumplir.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, responde que tal y como se ha comentado en otras ocasiones, es voluntad municipal, el que se produzca un seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte de los alguaciles, tanto con relación a las obras como a los expedientes de actividad, espera que se ponga en funcionamiento en breve plazo.

Se manifiesta unanimidad de los concejales con relación a la propuesta de un mayor seguimiento y control de las actuaciones urbanísticas, con una mayor coordinación de todo el personal, especialmente de urbanismo.

Dado que se trata de una modificación pormenorizada, y que la tramitación debe realizarse conforme a lo señalado en los Art. 79 y 74 (correlativo) de la L.F. 35/2002 de Ordenación del Territorio, y teniendo en cuenta que no existe inconveniente para continuar con la aprobación inicial del expediente.

Visto el informe del Secretario municipal, al tratarse de un punto en el que se exige un quórum especial.

Sometido el texto de la propuesta a votación, se acuerda por la unanimidad de los concejales que hace la mayoría absoluta legal,

1º.- La aprobación inicial de la modificación pormenorizada del Plan Municipal, y el documento redactado por los técnico Hnos. Frances Olloqui y promovido por Hnos. Pérez de Zabalza Musquiz, sobre la modificación de determinaciones urbanísticas en la Unidad UD-1 de Añezcar.

2º.- Someter a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación en el BON, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Asimismo, se publicará la aprobación inicial en el tablón de edictos, en los diarios editados en Navarra y se comunicará al Concejo de Añezcar.

4º.- MODIFICACION ESTRUCTURANTE DE LA NORMATIVA URBANISTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO EN EL AMBITO DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Por parte del Alcalde, tras explicar el dictamen y contenido sobre el tema y que viene recogido en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 26 de noviembre del 2.013, expresa que era su voluntad continuar con la tramitación del expediente, pero añade que se ha planteado una propuesta por parte del grupo de UPN, la cual

modifica el planteamiento inicial, por ello cede la palabra a la portavoz de UPN Yolanda Adot, la cual expresa que ante las dudas que se han planteado con relación a la modificación estructurante de la normativa urbanística del Plan municipal de Berrioplano en el ámbito del suelo no urbanizable, propone que se retire por Alcaldía del orden del día del pleno, para poder volver a tratarlo en Comisión Informativa.

Jose Manuel Larumbe, como Presidente de la Comisión de Urbanismo se ratifica en la propuesta presentada por su compañera, pues entiende que han surgido ciertas dudas, y que se pretende su aclaración en Comisión.

Marcial Fernández, no comparte la propuesta, pues entiende que el tema está claro, y se puede tratar en la presente sesión.

Joseba Gil, se muestra partidario de volver a tratar el tema para su aclaración y apoya la propuesta de UPN.

El Sr. Alcalde, expresa que aún cuando a su juicio el tema está claro, y es partidario de continuar la tramitación, a la vista de las propuestas de los grupos acepta la propuesta y retira el tema del orden del día.

5º.- CONVENIO DE LA DELEGACION SAHARAUI.

El Alcalde da lectura a los antecedentes existentes con relación al convenio existente con la Delegación Saharaui, referente a la cesión de una vivienda, en concreto el acuerdo de sesión plenaria de 29 de junio de 2.010 en el que se aprobó el convenio, al acuerdo de sesión de 6 de septiembre de 2.011, en el cual se prorrogaba el convenio citado anteriormente, y se modificaba el punto 5º, de tal forma, que en el futuro, el Ayuntamiento de Berrioplano, se hiciese cargo de los gastos que se originen por la utilización de la vivienda de la calle Leonor de Aquitania nº 10. 1º B de Artica. Al igual que el acuerdo de sesión de 3 de julio de 2.012, por el que renovaba el contrato por otro año, y se especificaba también, que se asumían los costes de mantenimiento de la vivienda.

Se informa que el representante de la Delegación Saharaui, en estos momentos es Mohamed Moulud Badadi. Finaliza pidiendo la renovación por un nuevo año, y que se haga en las mismas condiciones que se tienen en la actualidad.

Marcial Fernández, expresa que por más que ha releído el convenio, no entiende que se ceda una vivienda para residencia del delegado y subdelegado de Delegación Saharaui, máximo cuando hay tanta necesidad de vivienda para otros temas, entendería que se cediera para sede la Delegación, por ello, cree que es un error el renovar el convenio en los citados términos.

Yolanda Adot, dice que se trata de un tema que ha sido estudiado y debatido anteriormente, que se han adoptado unos acuerdos en su día, los cuales entiende que han sido motivados y razonados, estima que es correcta la actuación llevada a efecto con la Delegación Saharaui, y ve muy positiva y correcta la labor que se realiza por dicho organismo.

Joseba Gil, se ratifica en la posición mantenida por Yolanda Adot.

Sometido a votación la prorroga de la vigencia del convenio en los términos que se venían cumpliendo a día de la fecha, se acuerda su aprobación por 10 votos a favor, votando en contra el concejal del PP Marcial Fernández.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.